

COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
No.14-06-08 CHICHICASTENANGO, QUICHÉ.

GUÍAS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA COVID-19

Nombre del Centro Educativo: I.N.E.E.B., "PEM. DANIEL ADÁN GARCÍA BARRIOS"
 Código del Establecimiento: 14-06-0298-45 Mes de Aplicación: Octubre
 Nombre del Director: PEM. LUIS GILBERTO YAX TZUL No. de Tel. 58767600

Docente: María Antonieta Rivera Cano de Lux	No. de Tel. 30427066
Grado: Segundo Básico	Sección: A,B
del estudiante:	Clave:
Área: Humanística Científica Ciencias Sociales y ciudadanía	
Fecha de aplicación: del 16 al 30 de octubre de 2020	

1. COMPONENTE CURRICULAR

Tema a desarrollar: CONTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA

Competencia(s)
 Practica valores deberes y derechos inherentes a todas las personas sin distinción de ninguna clase, origen grupo étnico color de piel genero idioma posición económica filiación política o religiosa.

Indicador(es) de logro:
 Practica el ejercicio de la democracia en el gobierno estudiantil y de su comunidad contribuye en el fornecimiento del mismo.

2. COMPONENTE METODOLÓGICO

Metodología: DESCRIPTIVA donde se persigue un conocimiento deseado

Desarrollo del tema: CONTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA

La Constitución Política de la República rige a todas las personas que se encuentran en Guatemala.

Sus normas son obligatorias para los guatemaltecos y extranjeros que se encuentren en el país. Es tan importante que las leyes no pueden ir en contra de los principios y normativas de la Constitución. La misma cuenta con un preámbulo, 281 artículos y 27 artículos transitorios, los cuales se dividen de la siguiente manera

1. Parte Dogmática

La parte dogmática inicia en el artículo

1 y termina en el artículo 139. En estos artículos se encuentran los derechos, obligaciones y libertades fundamentales que toda persona goza en Guatemala. La parte dogmática cuenta con

2 divisiones, la primera es la persona humana, fines y deberes del estado y los derechos humanos. Es decir, los derechos y principios fundamentales pueden ser individuales o sociales. Entre los derechos individuales que se regulan en la parte dogmática, se encuentra el derecho a la vida y la obligación del Estado a protegerla, el derecho de debida defensa, de petición, de protección a la vivienda, de libertad, tanto de expresión como de locomoción. En cuanto a los derechos sociales, se encuentra la familia, las comunidades indígenas, la educación, la salud, el deporte, entre otros.

Como nota importante, en esta parte existe un apartado donde se regula que los derechos constitucionales fundamentales pueden limitarse, siempre y cuando exista un estado de necesidad, tal como el de sitio, de guerra o de calamidad pública. Por último, se reglan los derechos y deberes cívicos y políticos de todos los guatemaltecos.

2. Parte Orgánica

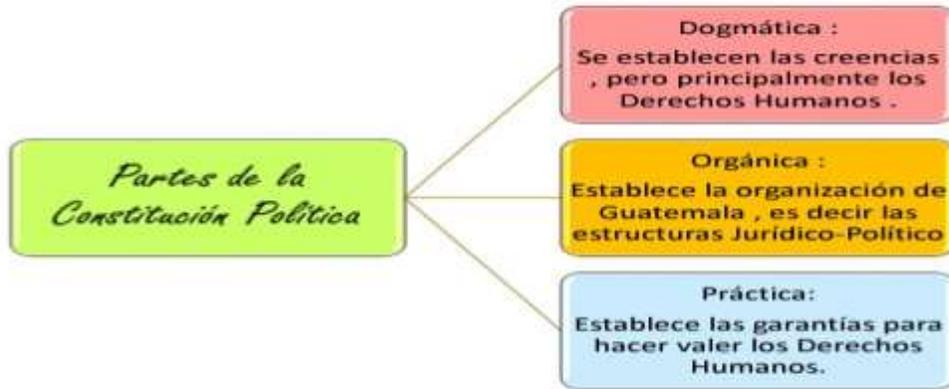
La segunda parte en la que se divide la Constitución Política de la República de Guatemala es la parte orgánica. Como su nombre lo indica, este sector se encarga de la organización y la estructura básica del Estado. En otras palabras, es la división de las estructuras jurídico-político del Estado y regula, asimismo, las limitaciones del poder público con los ciudadanos. La parte orgánica inicia en el artículo 140 y termina en el artículo 262. La parte orgánica se divide en el Estado, el poder público, estructura y organización del estado. En esta parte de la Constitución se establece que la soberanía radica en el pueblo, quien la delega para su ejercicio en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Organismo Legislativo es ejercido por el Congreso de la República, quienes se encargan, entre otras cosas, de crear las leyes que rigen en Guatemala. El Organismo Ejecutivo es integrado por el Presidente, Vicepresidente y los Ministros de Estado en Consejo de Ministros. Finalmente, el Organismo Judicial está organizado por la Corte Suprema de Justicia y los tribunales del país. Asimismo, la parte orgánica regula al Ejército, el Ministerio Público, las Municipalidades, entre otros

3. Parte Pragmática

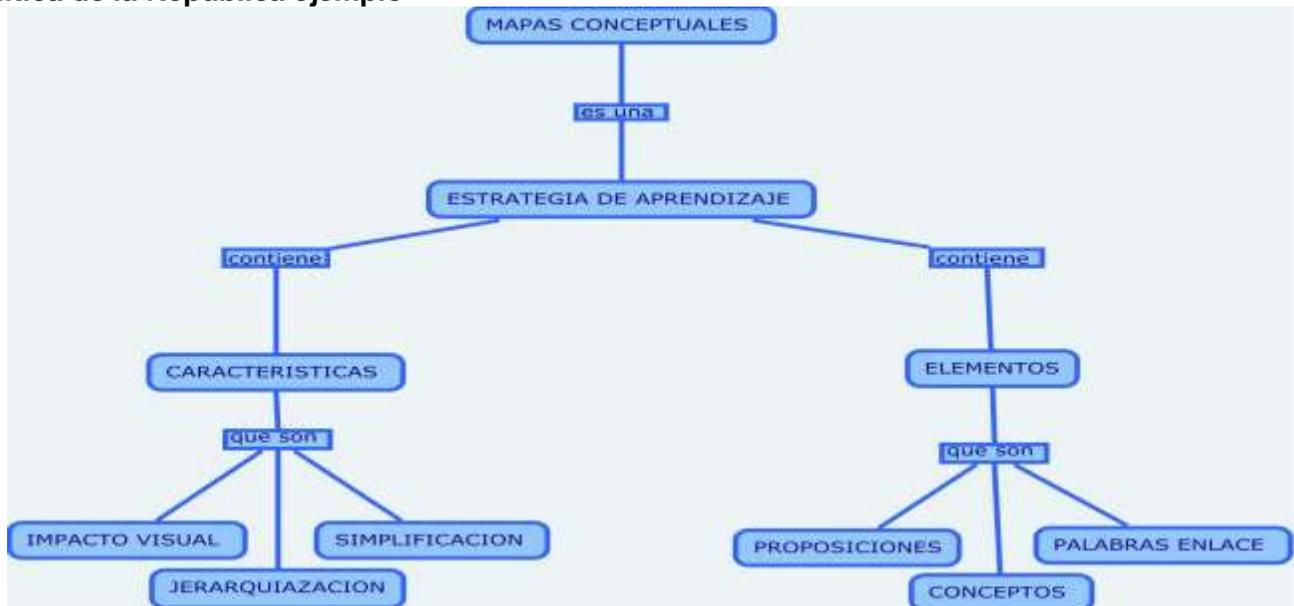
La Constitución termina con la parte pragmática o práctica. Se regula en los artículos 263 al 281 y se divide en las garantías constitucionales y defensa del orden constitucional, reformas a la Constitución y las disposiciones finales y transitorias. Esta parte de la Constitución regula los mecanismos para proteger los derechos constitucionales que se amparan en la Constitución. Las garantías constitucionales que se encuentran reguladas son la Exhibición Personal, el Amparo y la Inconstitucionalidad sea esta en caso concreto o general. Uno de los elementos más importantes que se encuentra regulado son las reformas a la Constitución, en la cual se establece quienes la pueden solicitar y la forma en que se realizan las modificaciones y finalmente, que artículos no se pueden reformar, los llamados “artículos pétreos”, los cuales no son reformables porque aseguran la forma republicana de gobierno.



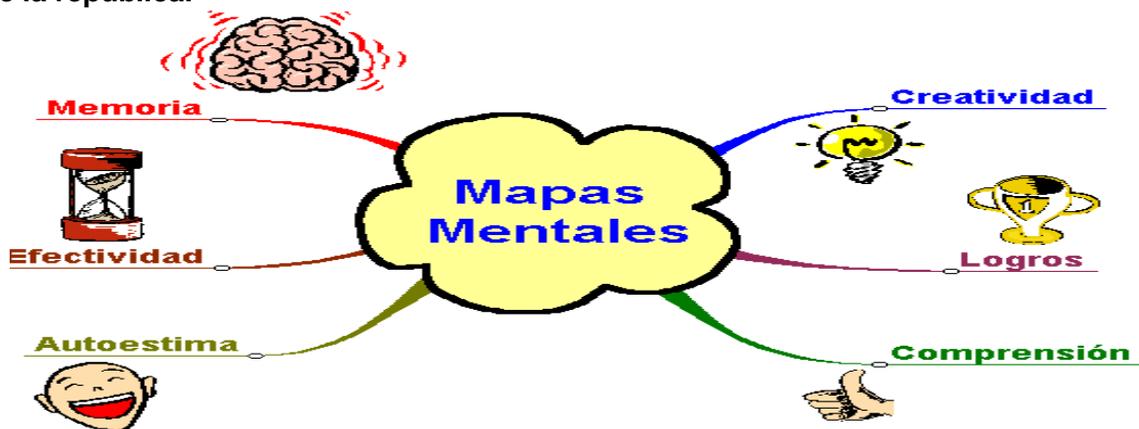
Actividad No. 1 observe detenidamente el siguiente cuadro, en su cuaderno espiral realice una ilustración de cada uno de uno de los cuadros, póngale empeño a sus dibujos.



Actividad No, 2 realice en su cuaderno, un mapa conceptual a parte dogmática de la Constitución Política de la Republica ejemplo



Actividad No. 3 realice en su cuaderno un mapa mental de la parte orgánica de la constitución Política e la república.



Actividad No. 4 Realice un comentario personal de las garantías constitucionales y la aplicación para los ciudadanos.

Modalidad. Se apoyará con la red social WhatsApp para la realimentación o resolución de dudas e inquietudes acerca de las actividades a realizar.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Uso exclusivo del docente

A. Herramienta De Evaluación De Desempeño:

Portafolio: Lo vamos a trabajar en el cuaderno las actividades ordenadas en por fecha y posterior mente se va a entregar

B. Herramienta De Evaluación De observación:

(Lista de cotejo)

Se van a calificar los siguientes lineamientos

- 1. Sigue los lineamientos dados por el docente**
- 2. Ilustra correctamente y enlaza los temas**
- 3. Reconoce sus derechos constitucionales como ciudadano**
- 4. Se interesa por las organizaciones Estatales**
- 5. Emite juicio critico de sus garantías constitucionales**

Mecanismo de Reforzamiento: - Resolución de dudas y acompañamiento de docente por teléfono o WhatsApp (**30427066**) en horario de 7:30 am a 12:30 pm.